



*NOMBRE DEL ALUMNO: AZUCENA YAQUELIN FLORES JIMENEZ*

*NOMBRE DEL TEMA: LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.*

*PARCIAL: 2*

*NOMBRE DE LA MATERIA: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES*

*NOMBRE DEL PROFESOR: REYNALDO FRANCISCO MANUEL GALLEGOS.*

*NOMBRE DE LA LICENCIATURA: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS*

# LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS. (IEPS)

## Sujeto, Objeto, Base Y Tasa Del Impuesto.

Es un impuesto indirecto por tanto los contribuyentes no lo pagan lo trasladan o cobran a sus clientes.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 se actualiza las cuotas que se especifican en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

La enajenación en territorio nacional en su caso la importación de los bienes señalados en esta Ley.

## Cómo Se Calculará El Impuesto

La tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2 del mismo o en su caso la cuota

Otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos deberán aceptar la traslación del impuesto Especial Sobre Producción y servicios y en su caso pagarlo y trasladarlo.

No se considera violatorio de precios o tarifas incluyendo los oficiales.

## Tasas Y Cuotas Del Impuesto.

La cuota se calculará conforme a la cantidad que en la mezcla tenga cada combustible cada producto.

La actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año.

## Obligación De Los Contribuyentes.

Presentar las declaraciones e informes previstos en esta Ley en los términos que al efecto se establezcan en el Código Fiscal de la Federación.

Proporcionar a las autoridades fiscales durante el mes de marzo de cada año

Los contribuyentes proporcionarán un informe trimestral al SAT.

# BIBLIOGRAFÍA.

José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2018).

Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.

Ley del IEPS. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF.